

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

093

Piura,

13 ABR 2018.

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 086-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 27.03.2018, la Carta N° 016/CONS.CONSTRUCCIONES E INGENIERIA/2018 de fecha 03.04.2018, el Informe N° 19-2018/SO-ING.JMCH de fecha 05.04.2018, la Carta N° 038-2018/CP-CONSULTORIA-GRP (HRYC N° 15107) recepcionada en fecha 06.04.2018, el Informe N° 036-2018/GRP-AOCH de fecha 10.04.2018, el Informe N° 751-2018/GRP-440310 de fecha 06.04.2018, el Memorando N° 365-2018/GRP-440300 de fecha 12.04.2018, el Informe N° 87-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13 de abril de 2018, Informe N° 359-2018/GRP-440320 emitido en fecha 13 de abril de 2018, relacionados con la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 03 EN LA EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA", CON CODIGO SNIP N° 237206.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de septiembre de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA** (integrado por CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, D&V INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SRL, CONSTRUCTORA THIYEMHI CONTRATISTAS GENERALES EIRL), suscribieron el Contrato N° 73-2017-GR para la Contratación de la Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA", CON CODIGO SNIP N° 237206**, con un costo total de Inversión de S/. 3'153,565.64 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 64/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 086-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, del 27.03.2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 30 días calendario, presentada por el Representante Común del Consorcio Construcciones e Ingeniería en la ejecución del PIP signado con Código SNIP N° 237206. Trasladándose la fecha de término de plazo contractual hasta el 14 de abril del 2018;

Que, con Informe N° 19-2018/SO-ING.JMCH del 05.04.2018, el Supervisor de Obra: Ing. José Manuel Cabrera Huertas, alcanza al Consultor de la Supervisión: Consorcio Pacífico, el Calendario de Ejecución de Obra Actualizado por la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, en cumplimiento a lo resuelto en la RGR N° 086-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 27.03.2018 y lo dispuesto en el artículo 170° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue remitido por el Contratista Construcciones e Ingeniería con Carta N° 016/CONS.CONSTRUCCIONES E INGENIERIA/2018 de fecha 03.04.2018;

Que, mediante Carta N° 038-2018/CP-CONSULTORIA-GRP (HRYC N° 15107) recepcionada en fecha 06.04.2018, el Representante Legal de Consorcio Pacífico - Consultor de la Supervisión, remite el Calendario de Ejecución de Obra Actualizado por la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, para pronunciamiento de la Entidad, recomendando que éste se realice en la forma y plazos de ley, indicando además, que dicho calendario reemplazará en todos sus efectos al anterior; por tal motivo, la Dirección de Obras lo deriva con proveído inserto en el documento, al Ing. Alejandro Olazabal Checa, para su revisión e informe; quien a través del Informe N° 036-2018/GRP-AOCH, señala que de acuerdo a los establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista y Supervisor, han cumplido con los plazos establecidos para la presentación del Calendario en mención, actualizado a la nueva fecha de término de plazo de ejecución contractual: 14.04.2018, por ello, recomienda continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutive. En consecuencia, se elevan los actuados a la Dirección General de Construcción con Informe N° 751-2018/GRP-440310 de fecha 06.04.2018, para su aprobación mediante acto resolutive;

Que, con Memorando N° 365-2018/GRP-440300 del 12.04.2018, la Dirección General de Construcción, al contar con la revisión favorable del Supervisor y con conformidad de la Dirección de Obras, recomienda tramitar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERT-CPM actualizado a la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, para aprobación mediante acto resolutive;

Que, con Informe N° 87-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13.04. 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que de la revisión a los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad de la Supervisión, la Dirección de Obras y lo indicado por la Dirección General de Construcción, por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

093

Piura,

13 ABR 2018

170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, en la Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 237206, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 14 de abril de 2018;

Que, mediante Informe N° 359-2018/GRP-440320 emitido en fecha 13.04.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 en la ejecución de la Obra signada con Código SNIP N° 237206, que tiene como fecha de término de ejecución contractual el 14 de abril de 2018; para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 en la ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI - PROVINCIA DE PIURA - REGIÓN PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 237206, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 14 de abril de 2018;

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA**, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Las Gardenias Und. 02 Mz F Lote 16 Urb. Los Geranios, Distrito, Provincia y Departamento Piura, y al Consultor de la Supervisión: Consorcio Pacífico, en su domicilio para efecto de notificaciones: Calle 19 Edificio Monterricos Block "B" Int 503 - Urb. Miraflores - Castilla - Piura.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

